



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **340**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : Fredy Alberto Melo Cardona
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-0258-00**

La Unión Valle, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente la apoderada especial judicial de Bancolombia allegó cesión del crédito que realizara a Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera con los respectivos soportes que acreditan la venta de la obligación que fue objeto de recaudo ejecutivo. Cesión a la cual no se le podrá dar el trámite legal en virtud a que el presente asunto se encuentra debidamente terminado y archivado mediante auto No. 3286 de 15 de noviembre de 2022, donde se decretó la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a697bb2254afc2a92caba122a2c8c425e435699fa1857d98776c14fb58f4c61**

Documento generado en 14/02/2023 04:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>